



d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Vehículos, maquinarias y ganados.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Muebles y útiles de trabajo.	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	
Otros edictos judiciales.	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	
Licitaciones.	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	
Edictos de Minas.	40.—	3.—		—	—	—	—	
Contratos de Sociedades.	30.—	2.50		—	—	—	—	
Balances.	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	
Otros avisos.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

### PAGINAS

#### RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 700 de diciembre 27 de 1949 — Concede permiso para explotación ó coteo de minerales-Epte. Nº 1523-B. 3

#### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5637 — De don Juan Angel Valdez.	3
Nº 5636 — De don Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado.	4
Nº 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia.	4
Nº 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez.	4
Nº 5633 — De don José Estanislao Suedó.	4
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles.	4
No. 5609 — De don José Teruel.	4
No. 5608 — De don Rafael Ariagnan Taboada.	4
No. 5604 — De María Virginia Gutiérrez.	4
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario.	4
No. 5587 — De don Juan o Juan Peré y Ernestina Villela de Peré.	4
No. 5582 — De don Damián Díaz.	4
No. 5581 — De don Miguel Arias.	4
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros.	4
No. 5575 — De don Isaias Boringer.	4
No. 5572 — De don Manuel Claro Roca o Manuel Rávia.	4
No. 5555 — De don Salomón José Malek o Salomón J. Malek.	4
No. 5553 — De don Timoteo Luis Flores o Luis Timoteo Flores o Luis Flores.	4
No. 5552 — De doña Lidia Arroyo de Doyle.	4
No. 5551 — De doña Amanda Reynoso de Vaca.	4
No. 5550 — De don Santiago Rosario Arzumendi.	4
No. 5549 — De doña Adelaida Ovejero de Tamayo.	4
No. 5548 — De don Gabriel Ibañez.	4
No. 5543 — De doña Filomena Fago de Di Bello.	4
No. 5537 — De don Francisco Petanás.	4
Nº 5534 — De doña Dolores Cruz de Mejías.	4
No. 5531 — De don José Choque.	4
No. 5528 — De don Bernardo o Bernardina Castellon o Castellanos y Milagro Palavecino de Castellon.	4
No. 5519 — De doña Josefa Querubino ó Cherubino de Calatayud.	4
No. 5509 — De don Vicente Hermógenes Olmedo.	4

#### POSESION TREINTAÑAL

No. 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce.	4
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo.	4
No. 5618 — Deducida por Carmen Ruiz de Martínez.	4
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suárez.	4
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamán, en Cerrillos.	4
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escóipe.	4
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclanías Molinos.	4

	PAGINAS
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi, .....	6 al 7
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás, .....	7
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos, .....	7
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocebar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi, .....	7
No. 5515 — Deducido por Mariano Aparicio y Pedro Pablo Castillo sobre un inmueble ubicado en Hornillos (Santa Victoria), .....	7
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p, el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos, .....	7
No. 5617 — Por Ernesto Campilongo, juicio Sucesorio de Javier Gutiérrez, .....	7
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano, .....	7
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yuyo por Ernesto Campilongo, .....	7 al 8
No. 5547 — Por Martín Leguizamón, en juicio: "Sucesorio de José Rodríguez, .....	8
<b>CITACION A JUICIO</b>	
Nº 5623 — De don José Almonacid, .....	8
No. 5592 — A los sucesores de Serapio Pinto y Rosalia María de Texanos Pinto, .....	8
<b>REHABILITACION COMERCIAL</b>	
No. 5619 — Pédida por Alberto Wisnivesky, .....	8
<b>CONTRATOS SOCIALES</b>	
Nº 5631 — (Transferencia de cuotas sociales) de la razón social "Cristalería Capobianco - Capobianco y Stephan - Soc. de Resp. Ltda., .....	8 al 9
<b>VENTA DE NEGOCIOS</b>	
Nº 5629 — Del negocio de almacén etc., de propiedad de la sociedad "Morales y Chagra", .....	9
Nº 5627 — De la Tienda y ramos generales "Las Mil Novedades", .....	9
Nº 5624 — Del negocio de propiedad de "S. Capdevila e Hijos, .....	9
<b>DISOLUCION DE SOCIEDADES</b>	
Nº 5631 — De la razón social "Fortunato J. Lemir e hijos", .....	9
<b>LICITACIONES PUBLICAS:</b>	
No. 5597 — De Administración General de Aguas, .....	10
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 5625 — Otorgamiento de nueva concesión de agua s/p Patrón Costas y Ardoz S. R. L., .....	10
No. 5595 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por J. Mazzone, .....	10
No. 5594 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por R. Mazzone, .....	10
No. 5593 — Solicitud reconocimiento derechos uso agua formulada por B. Mazzone, .....	10
No. 5588 — Solicitud de Estela Viñuales de Isasmendi sobre reconocimiento derecho uso de aguas, .....	10
No. 5584 — Solicitud de don Emilio Alberto Ratel sobre reconocimiento uso de agua, .....	10 al 11
<b>ASAMBLEAS</b>	
Nº 5639 — Del Aéreo Club Tartagal, para el día 16/1/1949, .....	11
Nº 5638 — De Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 22/1/1950, .....	11
<b>CONVOCATORIA DE ACREEDORES</b>	
No. 5610 — En el juicio "Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León e Hijo", .....	11
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b>	

**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 700. —

Salta, diciembre 27 de 1949.

Y VISTOS:

Estos autos Nº 1523 B en que a fs. 2 se presenta el señor José Antonio Belmonte García solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de 2000 hectáreas, en terrenos sin labrar, cercar, ni cultivar, de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, ubicado en el Departamento de Orán y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia fs. 4 vta. 5 ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos del registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado y hace constar que en la zona solicitada ha sido pedida la mina San Andrés y Agarayo, aun sin ubicar, por lo que una vez determinada su situación, el solicitante deberá respetar los derechos adquiridos, adjuntando croquis concordante y que ha sido registrado bajo el número de orden 1281.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 8, se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a

los folios 108|12 del libro Registro de Exploraciones Nº 5, publicados los edictos ordenados y notificado en legal forma el syndicado propietario del suelo, fs. 13, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25 del Cód. de Minería y 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el 4563 R. de Setiembre 12 de 1944, sin que dentro del término establecido por el art. 25 de dicho Cód. se haya deducido oposición, fs. 15.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25, cit. cód.,

EL JUEZ DE MINAS, EN EJERCICIO DE LA AUTORIDAD MINERA QUE LE CONFIERE LA LEY 10903,

RESUELVE:

I) Conceder a D. José Antonio Belmonte García, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados, ni cultivados, de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, ubicados en el Departamento de Orán, en una zona de dos mil hectáreas o sean cuatro unidades, cuyo zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito de fs. 1, 2, 6, debiendo el concesionario sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Cód. de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

II) Con el sellado por valor de ocho pesos m/n, fs. 16, téngase por pagado el canon minero de exploración establecido por la Ley nacional 10273, art. 3º.

III) Regístrese en el libro "Registro de Exploraciones", dese vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, pase a Dirección de Minas, repóngase y dese testimonio. — Dr. LUIS VICTOR OJTES, Juez de Minas. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 5637. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilitándose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3º Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5634. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 3º Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTANISLAO SUELDO, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|13| al 16|2|50.

Nº 5612. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLEES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5608. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilitase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4|1 al 8|2|50.

Nº 5604. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilitase la feria de enero para esta publi-

cación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.

e) 2|1 al 7|2|50.

Nº 5601. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Outes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.

e) 2|1 al 7|2|50.

Nº 5587. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de Enero para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

e|27|12|49 al 31|1|50.

Nº 5581. — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara

abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5580. — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de FELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANNI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitese feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5582. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, estando habilitada la feria

de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26|12|49 al 31|1|50.

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isaias, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificación-publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24|12|49 al 28|1|50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señáanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|12|49 al 27|1|950.

Nº 5535 — SUCESORIO. — El señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don SALOMON JOSE MALEK, ó SALOMON J. MALEK, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. Al efecto, quedan habilitados los días del próximo mes de enero de 1950, Salta, diciembre 10 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5533 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don TIMOTEO LUIS FLORES ó LUIS TIMOTEO FLORES ó LUIS FLORES, cuyo juicio Testamentario se declara abierto. Cita especialmente a los señores PALMIRA MACFARLIN ó MAC FARLIN DE FLORES, ROSARIO TADEA Y ROSA IGNACIA FLORES, como así también al albacea designado don Horacio B. Figueroa. Para la publicación de edictos habilitase la feria del próximo mes de enero. Salta diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5552 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ARROYO DE DOYLE. Habilitase la feria del mes próximo de enero. Salta, diciembre 16

de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5551 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos a publicarse durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a los herederos y acreedores de doña AMANDA REYNOSO DE VACA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 10 de 1949. Con habilitación de la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19|12|49 al 23|1|50.

Nº 5550 — SUCESORIO: El señor Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ROSARIO AZURMENDI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5549 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos acreedores de doña ADELAI DA OVEJERO DE TAMAYO, bajo apercibimiento de ley. Publicación en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL con habilitación de la feria de enero próximo. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5548 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GABRIEL IBÁÑEZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores, con habilitación de la feria de enero. Salta, diciembre 16 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 17|12|49 al 21|1|50.

Nº 5543 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña FILOMENA FAGO de DI BELLO, bajo apercibimiento de ley. Declárase habilitada la próxima feria de En-

ero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16|12|49 al 20|1|50.

Nº 5537 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don FRANCISCO PETANAS y cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Habiéndose habilitado la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 15|12|49 al 19|1|50.

Nº 5534 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Dolores Cruz de Mejías, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, diciembre 10 de 1949. — Habiilitase la feria.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|12|49 al 18|1|50.

Nº 5531 — SUCESORIO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de Seclantás, don René Abán, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de JOSE CHOQUE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Seclantás. — Seclantás 26 de noviembre de 1949.

RENE ABAN, Juez de Paz Titular.

e) 13-12-49 al 17-1-50.

Nº 5528 — SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de BERNARDO o BERNARDINO CASTELLON o CASTELLANOS y MILAGRO PALAVECINO DE CASTELLON, a fin de que hagan valer sus derechos. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, diciembre 9 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12|12|49 al 16|1|50.

Nº 5519. — SUCESORIO. — El señor Juez doctor ERNESTO MICHEL de Primera Instancia Civil Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JOSEFA QUERUBINO o QUERUBINO DE CALATAYUD, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus elec-

tos. El líneas o Cherubino; VALE. Salta, diciembre 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 9/12/49 al 13/1/50.

**N° 5508. — EDICTO SUCESORIO:** — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE HERMOGENES OLMEDO bajo apercibimiento de Ley, Edictos BOLETIN OFICIAL Y "Norte". Habilitase para su publicación la feria de Enero próximo. Salta, Diciembre 3 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/9 al 11/1/1950

### POSESION TREINTAÑAL

**N° 5628. — POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partida de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que bajo del cerro Lapacheta; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/59.

**N° 5621 — POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovia Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

**N° 5618 — POSESION TREINTAÑAL.** — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martínez invocando posesión treintañal de

un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Cáceres, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24. Catastros 15125, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Cáceres; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14 y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrita Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

**N° 5611 — Posesión Treintañal.** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmuebles ubicado en el Distrito de "El Ceibal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramirez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

**N° 5602 — EDICTO. — Posesión Treintañal.** — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rúben Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud. Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi; Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1º al 7/2/59.

**N° 5598 — POSESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CHO-COBAR, de la inca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chicoana, que mide 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delín Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Ríos y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejido Machaca y de Juan Amalá; y Oeste, sucesión de Leonarda Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

**N° 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entrada pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moyer", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Brechín; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Suc. Pedro Colque. El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia, Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillo; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El

cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD: Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción

Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días concurren a hacerlos valer. Lunes

y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

**N° 5583. — POSESION TREINTAÑAL:** — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Puya" departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.70 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40 metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Eratón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFI-

CIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949  
JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5573. — **EDICTO — Posesión Treintañal.** Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Salantés Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno, Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pasirana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricia Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apácheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1º Instancia 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.  
e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — **EDICTO POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 91545 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliseo Rivadeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Macmilliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1º Instancia, 3º Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.  
e) 23/12/49 al 27/1/1950.

Nº 5570. — **Posesión Treintañal:** Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González, Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Rober-

to Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos va-

ler, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.  
e) 22/12/49 al 25/1/50.

Nº 5515. — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado los señores MARIANO APARICIO y PEDRO PABLO CASTILLO, iniciando juicio de posesión treintañal de un inmueble que poseen en condominio, UBICADO en Hornillos, departamento Santa Victoria de esta Provincia, el Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, CITA y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que, dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han fijado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — El inmueble, CATASTRADO bajo Nº 188, tiene una SUPERFICIE aproximada de 1.500 hectáreas y LIMITA: por el Noreste, Norte y Oeste, separado por el río Lizoite, la quebrada Lampas y las serranías San José y Yaretoyo, respectivamente, con propiedad de los sucesores de doña Corina Aráoz de Campero, y por el Sud con las de don Justo Adeodato Aramburú Aparicio y de la sucesión de Juan de la Cruz Cardozo, separando de ésta última el río Hornillos, en parte, un arroyo seco en otra y pared de pirca en el resto. — Se hace constar que dentro del perímetro de este inmueble queda comprendida una pequeña fracción que fué catastrada por separado a nombre de Mariano Aparicio bajo Nº 27, la que forma parte del mismo bien y pertenece a los actores en igual proporción. — Salta, Noviembre 5 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.  
e) 7/12/49 al 12/1/50.

### REMATES JUDICIALES

Nº 5622. — **JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo.** — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.800. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a la mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia; con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites:

Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Mesón; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puerto Viejo de Bernardo Flores y va a caer al mismo río. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuen-

ta de precio. Comisión de cancel a cargo del comprador ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.  
e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5617. — **JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo.** REMATE DE DOS BIENES QUE LE CORRESPONDEN A DOÑA ISIDORA BENITA ZIGORAN DE GUTIERREZ EN EL JUICIO SUCESORIO DE SU ESPOSO DON JAVIER GUTIERREZ. — SIN BASE. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia doctor Ernesto Michel, y como correspondiente a la ejecución de honorarios seguido por el doctor Abel Arias Aranda y Procurador Jorge Sanmihán, contra doña Isidora Benita Zigoran de Gutierrez, el día 14 de enero de 1950, a horas 18, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicado en la calle Bré. Mitre esq. Bernardino Rivadavia, de esta ciudad, remataré SIN BASE y al contado, los bienes que le pertenecen a la ejecutada en la sucesión de su esposo don Javier Gutierrez. En el acto se oblará el 20% como seña y a cuenta de precio. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.  
e) 5 al 14/1/50.

Nº 5607. — **JUDICIAL.** Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don Jose Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bré. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba, 39 Vacas de cuenta, 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se oblará al 20% como seña y cuenta de precio. Comisión de cancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.  
e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5633. — **JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo.** — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de evaluación fiscal; la finca denomi-

masa "Poroy" ubicada en el Departamento de Yaya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Rio Colansulí, Sud, con la finca Yeyaya de propiedad de los señores Aranda; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rado. En el acto se obrará el 20% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Marillero.

e) 21º al 7/2/50.

Nº 5547 — JUDICIAL

Por MARTIN LEGUIZAMON

Propiedades en Melán

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor E. Michel en juicio "Sucesorio de José Rodríguez el lunes 23 de enero de 1950 en el escritorio 9 de julio 243 de Melán venderé las siguientes propiedades: terreno y casita sobre calle 9 de julio, catastro 908, de 21 mts. de frente por 60 mts. de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de A. R. de López; Sud, José López; Este, I. Badin y Oeste, calle 9 de julio y con base de \$ 6.668.68 o sea las dos terceras partes de la evaluación. — Dos hectáreas y media en Melán Viejo con 100 árboles frutales y pequeña casa habitación, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Betán; Sud, Cabrera y collejón; Este, Bernis y Oeste terreno público. Base \$ 5.533.32 o sea las dos terceras partes de la evaluación. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. MARTIN LEGUIZAMON, Marillero Público.

e) 17/12/49 al 21/1/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BOLETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. Nº 14.279/49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9 al 31/1/50.

Nº 5592 — CITACION A JUICIO.— Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda en autos "Deslinde mensura y amojonamiento propiedad Cortázar Chico o Puerta de Las Cortaderas en Departamento de Anta" Expediente Nº 24400 año 1944 cita y emplaza por veinte días a herederos o sucesores de don Serapio Pinto y Rosalia Iriarte de Tezanos Pinto a fin de que comparezcan a deducir la acción que consideren a su derecho bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publicaciones en Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilitase mes de feria para esta publicación. Salta, diciembre 27 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 28/12/49 al 20/1/50.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5619 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación Comercial pedida por Alberto Wisnivesky", el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 17 de 1949. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario El Tribuno y BOLETIN OFICIAL (Art. 151 de la Ley 4156). — MICHEL", Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5 al 14/1/50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5631. - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO. TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES. - En la ciudad de Salta, República Argentina a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autoritario, adscrito al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen por una parte el señor FRANCISCO CAPOBIANCO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Dávalos Michel, domiciliado en la calle Santiago seiscientos ochenta y uno, industrial, y por la otra parte el señor PEDRO JUAN PIZZO, argentino, soltero, con domicilio en la calle Veinte de Febrero trescientos noventa y nueve, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de ésta, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como lo doy de que formalizan el siguiente contrato: PRIMERO: El señor Francisco Capobianco cede y transfiere a favor del señor Pedro Juan Pizzo, con la expresa conformidad de los restantes socios, sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que tiene en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "CRISTALERIAS, CAPOBIANCO — CAPOBIANCO Y STEPHAN — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha treinta de Mayo del año en curso, en escritura pasada ante el escribano Arturo Peñalva, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio a los folios doscientos treinta y cinco de doscientos treinta y seis, asiento dos mil doscientos catorce del libro veinticuatro de "Contratos Sociales y a los folios ciento cincuenta y seis, ciento sesenta y uno y trescientos ochenta y cinco, asientos cinco, cinco y seis del libro ochenta y uno, ochenta y uno y setenta y cinco de Registro de Inmuebles del departamento Capital. SEGUNDO: — El señor Francisco Capobianco asimismo cede y transfiere los dividendos o utilidades no liquidadas desde la constitución de la sociedad hasta hoy, en mérito de no haberse realizado balance general, y finalmente, cede y transfiere todo refuerzo de capital que pudiera haber realizado has-

ta el presente. TERCERO: — El activo de la sociedad ha quedado fijado en el inventario general practicado por la sociedad, arrojando un total de doscientos catorce mil novecientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos, a cuya suma se le verificó una quita de cuarenta y cuatro mil novecientos diez y nueve pesos, quedando reducido el valor total de los bienes inventariados a la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, valor éste que se tiene como real a los fines de la transferencia. En cuanto al pasivo social, asciende a la suma de setenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y siete centavos en un todo de conformidad a la nota enunciativa de los créditos que firmada por el señor Capobianco y los señores Stephan y conformada por el contador nacional Eugenio A. Romero, presentaron oportunamente al autorizante. CUARTO: — Pudiendo sufrir alteraciones en más o menos los créditos pasivos a cargo de la sociedad "Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que fueron denunciadas por todos sus componentes, déjase establecido que cualquier modificación en más será a cargo de la sociedad mencionada hasta el día de la fecha y al por el contrario, hubieran sido consignadas con exceso la diferencia será reconocida y abonada por el señor Pizzo al señor Capobianco en la proporción del interés social de éste, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula séptima. QUINTO: — Habiendo optado el señor Pizzo por que se le liberara del pasivo social que afecta al socio Capobianco; éste lo abona en la proporción de sus cuotas sociales, es decir el cincuenta por ciento, en la siguiente forma: dos mil seiscientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos en efectivo; un cheque número cero, cero, noventa y un mil quinientos cuarenta y uno por la suma de veinte mil pesos moneda nacional contra el Banco de la Nación Argentina y otro cheque por la suma de Siete mil ochenta y nueve pesos con dos centavos, número cero, cero noventa y un mil quinientos cuarenta y dos contra el mismo Banco; librados ambos por el señor Capobianco a la orden del autorizante. El importe consignado será aplicado al pago inmediato de los acreedores sociales, o al vencimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad, en la proporción que le corresponde al socio Capobianco. El pago del pasivo en la proporción mencionada, se hace dando por pagado el crédito que el señor Capobianco tenía en su favor y en contra de la sociedad por la suma de nueve mil noventa pesos, con cuarenta y cinco centavos, por cuya causa subroga al señor Pizzo en los derechos que tenía como acreedor de la sociedad. SEXTO: — Esta transferencia la realiza el señor Capobianco por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea el cincuenta por ciento del activo inventariado al transmitente, precio que se abona así: veinte mil pesos que en efectivo tiene abonado el adquirente al señor Capobianco con fecha catorce de Noviembre del año en curso, veinte mil pesos que se compensa con igual suma que se adeuda al señor Capobianco al señor Pizzo por concepto de la parte proporcional del precio de la compraventa de conformidad a los términos de la escritura de fecha siete de noviembre del año en curso pasada ante



el escribano Francisco Cabrera, y por cuyo precio el señor Capobianco, constituyó hipoteca en primer término sobre el inmueble individualizado en la citada escritura, debiendo otorgar liberación parcial de dicho crédito al señor Pizzo a favor del señor Capobianco, en cuanto al saldo de precio de la transferencia o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos, será obligada por el adquirente mediante dos cuotas iguales, o sean de veintidós mil quinientos pesos cada una; pagaderas a los ciento ochenta y trescientos sesenta días de la fecha, a cuyo fin el señor Pizzo le suscribe a la orden del señor Capobianco dos pagarés por las sumas y vencimientos coincidentes con las cuotas. En consecuencia el señor Capobianco transfiere al señor Pizzo el interés que tiene en la sociedad de que se trató, para que, en el carácter de sustituto, desempeñe las funciones que a él le incumbían según el contrato social. **SEPTIMO:** — Queda expresamente aclarado que cualquiera indemnización, diferencia de jornales, preaviso o cualquier obligación emergente de contratos de trabajo o leyes de previsión social o cualquier otra que esten a cargo de la sociedad al día de la fecha, y que no hubieran sido consignadas o se hubieran omitido en la nota enunciativa de los acreedores, será a exclusivo cargo de la sociedad, con prescindencia del señor Pizzo, quien, desde luego queda liberado de aquellas obligaciones. **OCTAVO:** — El autorizante certifica que se ha dado cumplimiento a las publicaciones prescriptas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete; anunciándose la transferencia durante el término de la ley, en el Boletín Oficial y Diario Norte, habiéndose presentado los siguientes acreedores: Yacimientos Petrolíferos Fiscales por la suma de tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con veintitres centavos, Sebastián Miranda, por dos mil pesos, Vitales José Jaffe por la suma de cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos con noventa y siete centavos y los Bancos Provincial de Salta y de Crédito Industrial Argentino, anunciando obligaciones a vencerse. En cuanto a los créditos mencionados precedentemente serán cubiertos con la suma o importe del cheque depositado por el señor Capobianco. **NOVENO:** — La transferencia no modifica absolutamente el contrato social, salvo la sustitución del socio, quedando entendido que el señor Pizzo reemplazará al señor Capobianco en todos los derechos y obligación que a éste le son inherentes, incluso el uso de la firma social. **DECIMO:** — Hasta tanto se modifique la razón social por la incorporación del señor Pizzo, el señor Capobianco presta su conformidad y acepta que figure su nombre en la razón social, como así mismo mantiene su garantía subsidiaria en todas aquellas obligaciones contraídas por la sociedad con aval de los socios u otra garantía personal. La razón social deberá modificarse dentro de los sesenta días de la fecha, pero la obligación personal del señor Capobianco, contraída como refuerzo de garantía se mantendrá hasta los sesenta días de la fecha, dentro de los cuales la sociedad continuadora deberá liberarlo com-

pletamente de tales garantías. **DECIMO PRIMERO:** — En el aspecto contable se harán los cargos que afectan a los señores Stephan, en atención a que el socio saliente depositó el importe del cincuenta por ciento del pasivo social, cuya liberación aprovechará al sucesor en la medida expresada. **DECIMO SEGUNDO:** — El señor Capobianco, en consecuencia otorga recibo y carta de pago al cesionario, obligándose con arreglo a derecho. **CERTIFICADOS:** Por los informes que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico y Dirección General de Rentas se acredita que el señor Francisco Capobianco, como la sociedad de que forma parte no se encuentran inhabilitados y que la patente de capital en giro está pagada hasta el año exigible. Presente en este acto los señores Enrique German Stephan, argentino naturalizado, casado y don Iban Stephan, soltero, argentino, ambos industriales, domiciliados en esta ciudad en la calle Rondeau ciento diez de esta ciudad, mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en sus carácter de socios del rubro "Cristalerías Capobianco, Capobianco y Stephan Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en mérito de lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social, prestan su expresa conformidad con la transferencia que realiza el señor Francisco Capobianco en favor del señor Pedro Juan Pizzo y agregan: que se dan por notificados prestando asimismo conformidad con los términos de este instrumento, reconociendo al cesionario como sucesor en todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes al socio cedente, incluso el carácter de Gerente con uso de la firma social que le confiere la cláusula quinta del contrato social. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. Leída, la firman con los señores Humberto Luis Qüerio y Roger Omar Frías, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales de numeración correlativa del número ciento tres mil quinientos sesenta y tres al ciento tres mil quinientos sesenta y seis, siguiendo a la que con el número anterior termina el folio cuatro mil trescientos uno. — **F. CAPOBIANCO.** — **PEDRO J. PIZZO.** — **E. G. STEPHAN.** — **I. STEPHAN.** — Tgo: H. Qüerio. — Tgo: Roger O. Frías. — **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla. **CONCUERDA** con su matriz, doy fe. Para el cesionario expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — **ROBERTO DIAZ,** Escribano Público.

e|12 al 17|1950.

**VENTA DE NEGOCIOS****Nº 5628 — VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de ley que ante el suscrito Escribano de Registro y por

orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación doctor Carlos Olivá Ardóz se tramita la venta del negocio de almacén, muebles y útiles y de una casa de construcción de madera de propiedad de la sociedad "MORALES Y CHAGRA", que gira en Pocitos, departamento de San Martín de esta Provincia a favor de la señora Emilia Yll de Nazer, haciéndose cargo la sociedad vendedora de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144, donde las partes han constituido domicilio especial. — **HORACIO B. FIGUEROA,** Escribano.

e|12 al 17|1950

**Nº 5627 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Se comunica a terceros en general que por ante el suscrito escribano se tramita la transferencia del negocio de Tienda y ramos generales que bajo la denominación de "Las Mil Novedades" gira en el pueblo de Gral. Güemes, Dpto. Campo Santo, de esta provincia, en la esquina Alem y Rodríguez. Vende: **JOSE ZEITUNE,** quien toma a su cargo las cuentas a pagar y cobrar. Compran: **ISAAC y CHAJME o JAIME ZUZEL.** A los fines de la ley 11.867, los contratantes han constituido domicilio especial en la escribanía del suscrito, calle Mitre 473, Salta, donde se reciben las oposiciones. — Salta, Enero de 1950. — **ROBERTO DIAZ,** Escribano.

e|12 al 17|1950.

**Nº 5624 — VENTA DE NEGOCIO**

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "S. Capdevila e Hijo" con domicilio en Florida 746/54 en esta ciudad

venderá su fábrica de hielo y aguas gaseosas al señor Francisco López, quienes constituyen domicilio especial en esta Escribanía calle Mitre 398 donde deberán formularse las oposiciones. — **RICARDO E. USANDIVARAS,** Escribano Nacional.

e|11 al 16|1950.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES****Nº 5632 — DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL**

Se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1949 ha quedado disuelta definitivamente y liquidada la sociedad comercial que giraba bajo el rubro de "Fortunato J. Lemir e hijos", con asiento en la ciudad de Orán, departamento de igual nombre de esta Provincia, sociedad que estaba constituida por los señores Fortunato J. Lemir como socio solidario, Adib, Victoria y Ernesto Lemir como socios Comanditarios y Rada y Carmen Lemir como socios industriales. Habiéndose procedido a la distribución de los bienes sociales entre los socios que expresan que la sociedad no tiene pasivo. — Salta, 11 de enero de 1950. — **ERNESTO SAMSON.**

e|12 al 17|1950.

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 5597 — M.E.F. y O.P.

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio Nº 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

**BENITO DE URAUTIA**

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29/12/49 al 27/1/50.

**ADMINISTRATIVAS**

Nº 5625 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Patrón Costas y Aráoz S. R. Ltda. solicitando en expediente

Nº 1844/49 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río del Valle para regar su propiedad denominada "Santa Elena" ubicada en el Piquete Departamento de Anta.

La nueva concesión a otorgarse es para regar con carácter permanente y temporal una superficie de 400 hectáreas con una dotación hasta un máximo de 210 litros por segundo, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río del Valle.

La presente publicación vence el día 27 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 9 de Enero de 1950.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 11/1 al 27/1/1950.

Nº 5593 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Benito Mazzone solicitando en expediente Nº 6866/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote Nº 3)", ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido

el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2782 m2. y sujeto a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento

Salta, diciembre 27 de 1949.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5594 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a

los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Rosario Mazzone solicitando en expediente Nº 6867-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "San Rosa (Fracción Lote Nº 2)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 14 Has. 2949 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5595 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Jose Mazzone solicitando en expediente Nº 6868-47 reconocimiento de concesión de agua

pública para regar su propiedad denominada "Santa Rosa (Fracción Lote Nº 4)" ubicada en El Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de San José, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 15 Has. 3713 m2. y sujeta a un turno de 2 días 8 horas y 25 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua de de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 14 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 27 de 1949.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 28/12/49 al 14/1/50.

Nº 5588. EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que

se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Estela Viñuales de Isasmendi solicitando en expediente Nº 6549/48 otorgamiento de nueva concesión de agua proveniente del Río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Ceiba del Encón", ubicada en la Silleta, departamento de Rosario de Lerma.

La nueva concesión a otorgarse es para regar con carácter eventual y temporal una superficie de 30 Has. con una dotación de 0.75 litros por segundo y por hectárea, siempre que el caudal del Río Arenales sea suficiente, quedando sujeta a lo prescripto por el Art. 45 del Código de Aguas.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e) 27/12/49 al 13/1/50.

Nº 5584. — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración

General de Aguas el señor Emilio Alberto Rattel solicitando en expediente Nº 6939/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de la finca Entre Ríos", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Wierna equivalente a 0.75 litros por segundo

y por hectárea, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2 Has. 9637 m2., siempre que el caudal de dicho río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Wierna.

La presente publicación vence el día 13 de Enero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas, por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 27 de Diciembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta  
e|27|12|49 al 13|1|50.

### ASAMBLEAS

Nº 5639. — ASAMBLEA  
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

#### AEREO CLUB TARTAGAL

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores Asociados que el lunes 16 de Enero de 1950 a las 21 y 15 horas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en el local de la Municipalidad de Tartagal.

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria y Balance.
- 2º Elección de la Nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización.
- 3º Designación de Socios para firmar el acta de la Asamblea.

EL SECRETARIO  
e|13 y 14|1|50

#### Nº 5638. — UNION SIRIO-LIBANESA DE SALTA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 93º de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Unión Sirio-Libanesa de Salta, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 22 de Enero de 1950 a horas 15 en la sede social de la institución sita en la calle San Martín Nº 673, a objeto de tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Lectura de la Memoria semestral.
- 3º — Consideración del Balance General, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

"Año del Libertador Gral. San Martín"  
Salta, 11 de Enero de 1950.  
CANYO ALFREDO DAGUM  
Secretario

ANTONIO GANA  
Presidente

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 5619 — EDICTO. Convocatoria de Acreedores. — En el juicio Convocatoria de Acreedores de la sociedad Luisa H. Viuda de León

é Hijo que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 14 de 1949. Por

presentado por parte a mérito del poder acompañado al que se devolverá dejando constancias en autos y por domicilio constituido. En virtud de estar acreditado con el poder ad-

junto el registro del contrato social en el Registro Público de Comercio se hace inmenesario recabar el informe pertinente. AUTOS Y VISTOS: Encontrándose en forma la presentación de fs. 10|12 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la Ley 11719. Declárase abierto el presente juicio de con-

convocatoria de acreedores de la sociedad "Luisa H. Vda. de León é Hijo" sociedad comercial establecida en el pueblo de Metán. Procédase al nombramiento del Síndico que actuará en este juicio a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas 10 para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89 de la ley citada, debiendo fijarse los avisos a que

se refiere dicho artículo. Fijase el plazo de veinticinco días, para que los acreedores presenten al síndico títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 14 de febrero del año próximo, a horas 10, para

que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo, con los que concurren a ella, sea cual fuere su número. Procédase por el señor Juez de Paz P. o S. de la localidad a quien se comisiona, la inmediata intervención de la contabilidad de la peticionante, a cuyo efecto cons-

tatará si la solicitante lleva los libros que la ley considera indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho

días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, debiendo la deudora publicar los edictos dentro de los cuarenta y ocho horas bajo el

apercibimiento de tenerla por desistida de su petición. Para notificaciones en Secretaría lu-

nes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado. Repóngase. C. Oliva Arcoz. Se hace saber igualmente que resultó designado síndi-

co de esta convocatoria D. Pedro Baldi, quien su domicilio en Mitre 448 de esta Ciudad, Salta, diciembre 30 de 1949. TRISTAN C. MAR-

TINEZ, Escribano. Secretario.

e) 4 al 13|1|50.

### AVISOS

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DE LA NACION

##### SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44, es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR